



**Govern
de les Illes Balears**
Servei de Salut



Addenda número 3 al Acuerdo de colaboración entre el Servicio de Salud de las Islas Baleares y la compañía aérea Air Europa Líneas Aéreas, SAU, de 12 de abril de 2010 referente al establecimiento de tarifas de transporte aéreo para los usuarios del Servicio de Salud

Partes

Julio Miguel Fuster Culebras, director general del Servei de Salut de les Illes Balears en virtud del Decret 54/2015, de 3 de juliol, que exerceix les competències que li atribueix l'article 69.7 de la Llei 5/2003, de 4 d'abril, de salut de les Illes Balears, en relació amb l'article 12 (apartats b i j) del Decret 39/2006, de 21 d'abril, pel qual s'aproven els Estatuts de l'ens públic Servei de Salut de les Illes Balears.

Richard Clark, Director Comercial de Air Europa Líneas Aéreas SAU, que actúa en calidad de apoderado de la citada compañía, en virtud de los poderes otorgados ante el Notario de Palma de Mallorca D. Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, en fecha 19 de marzo de 1993, nº 853 de protocolo.

Antecedentes

El pasado 1 de abril de 2016 las dos partes interesadas firmaron la prórroga del Acuerdo suscrito el 12 de abril de 2010 referente al establecimiento de tarifas de transporte aéreo para los usuarios del Servicio de Salud con una vigencia hasta el 11 de abril de 2017, manteniendo los mismos efectos del acuerdo que se prorrogaba.

Por motivos de estrategia empresarial y cambio de nomenclatura de tarifas, Air Europa propone una nueva clasificación y un ajuste de sus tarifas con la finalidad de dar continuidad a su objetivo, que es regular el establecimiento y la aplicación de tarifas especiales para el transporte por vía aérea de usuarios que hayan de recibir asistencia médica y otros usuarios autorizados por el Servicio de Salud en vuelos con origen en España y operados por la citada compañía, y asimismo regular el procedimiento de reserva y emisión de sus billetes.

Por todo ello acordamos suscribir las siguientes

Cláusulas



**Govern
de les Illes Balears**
Servei de Salut



Cláusula única

Se modifica el anexo 1 del Acuerdo citado en la parte expositiva con la redacción siguiente, a fin de incluir una nueva clasificación y nomenclatura de las tarifas a los vuelos Nacionales (Península, Baleares y Canarias):

X



TARIFAS

TARIFAS DE VUELOS DIRECTOS: Vuelos directos, sin escalas (Palma – Madrid / Palma –Barcelona...). En estos precios ya están incluidas las tarifas de combustible y tendríamos que añadir solamente las tasas de apto. correspondientes.

NACIONAL					TIPO
PENINSULA / BALEARES					
CABINA	CLASE RT	PVP RT	CLASE OW	PVP OW	
BUSINESS	JPQD2	390 €	JWPQD2	234 €	FLEXIBLE
	DPQD2	340 €	DWPQD2	204 €	SEMIFLEXIBLE
	I2PQD2	270 €	IW2PQD2	162 €	SEMIFLEXIBLE
	IPQD2	200 €	IWPQD2	120 €	SEMIFLEXIBLE
	YPQD2	340 €	YWPQD2	204 €	FLEXIBLE
TURISTA	EPQD2	280 €	EWPQD2	168 €	SEMIFLEXIBLE
	HPQD2	200 €	HWPQD2	120 €	SEMIFLEXIBLE

NACIONAL					TIPO
CANARIAS					
CABINA	CLASE RT	PVP RT	CLASE OW	PVP OW	
BUSINESS	JPQD2	500 €	JWPQD2	300 €	FLEXIBLE
	DPQD2	450 €	DWPQD2	270 €	SEMIFLEXIBLE
	I2PQD2	380 €	IW2PQD2	228 €	SEMIFLEXIBLE
	IPQD2	310 €	IWPQD2	186 €	SEMIFLEXIBLE
	YPQD2	410 €	YWPQD2	246 €	FLEXIBLE
TURISTA	EPQD2	350 €	EWPQD2	210 €	SEMIFLEXIBLE
	HPQD2	290 €	HWPQD2	174 €	SEMIFLEXIBLE



TARIFAS

TARIFAS DE VUELOS NO DIRECTOS Vuelos con escala (Palma – Coruña / Palma – Vigo.....). En estos precios ya están incluidas las tarifas de combustible y tendríamos que añadir solamente las tasas de apto. correspondientes.

NACIONAL (ADDON'S INCLUIDOS)					TIPO
PENINSULA / BALEARES					
CABINA	CLASE RT	PVP RT	CLASE OW	PVP OW	
BUSINESS	JPQ2	420 €	JWPQ2	249 €	FLEXIBLE
	DPQ2	370 €	DWPQ2	219 €	SEMIFLEXIBLE
	I2PQ2	300 €	I2WPQ2	177 €	SEMIFLEXIBLE
	IPQ2	230 €	IWPQ2	135 €	SEMIFLEXIBLE
	YPQ2	370 €	YWPQ2	219 €	FLEXIBLE
TURISTA	EPQ2	310 €	EWPQ2	183 €	SEMIFLEXIBLE
	HPQ2	230 €	HWPQ2	135 €	SEMIFLEXIBLE

NACIONAL (ADDON'S INCLUIDOS)					TIPO
CANARIAS					
CABINA	CLASE RT	PVP RT	CLASE OW	PVP OW	
BUSINESS	JPQ2	530 €	JWPQ2	315 €	FLEXIBLE
	DPQ2	480 €	DWPQ2	285 €	SEMIFLEXIBLE
	I2PQ2	410 €	I2WPQ2	243 €	SEMIFLEXIBLE
	IPQ2	340 €	IWPQ2	201 €	SEMIFLEXIBLE
	YPQ2	440 €	YWPQ2	261 €	FLEXIBLE
TURISTA	EPQ2	380 €	EWPQ2	225 €	SEMIFLEXIBLE
	HPQ2	320 €	HWPQ2	189 €	SEMIFLEXIBLE



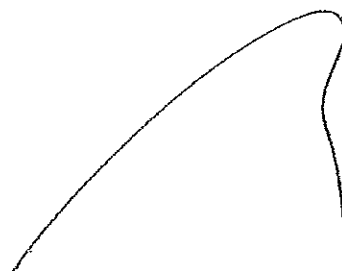
**Govern
de les Illes Balears**

Servei de Salut



TARIFAS

PMI-BCN-PMI 220 + TAX RT	TIPO
TARIFA	
220 + TAX RT	FLEXIBLE
CONDICIONES DE CLASE Y EXCEPTO: NO SE ADMITIRAN REEMBOLSOS EN CASO DE NO PRESENTACION DEL PASAJERO EN EL VUELO SIN MEDIAR CANCELACION PREVIA DE SU RESERVA	





**Govern
de les Illes Balears**
Servei de Salut



CONDICIONES

NACIONAL: PENINSULA, BALEARES Y CANARIAS	
CONDICIONES J- / Y-	
Sin restricciones	
CONDICIONES D- / E-	
AP (antelación venta) :	3 días
Emisión :	72 horas antes salida del vuelo
Cambios :	1 cambio free permitido si la salida del vuelo es a mas de 05 días. Después 45 euros.
Cancelación :	Más de 14 días salida del vuelo, free. Después con penalidad de 50 euros.
Min/Max stay :	0 día / 6 meses
CONDICIONES I2- / H-	
AP (antelación venta) :	-
Emisión :	96 horas
Cambios :	permitido antes de la salida del vuelo con penalidad de 45 euros.
cancelación :	permitido antes de la salida del vuelo con penalidad de 60 euros
Min/Max stay :	1 día / 3 meses
CONDICIONES I-	
AP (antelación venta) :	14 días
Emisión :	96 horas
Cambios :	permitido hasta 7 días antes de la salida del vuelo con penalidad de 45 euros.
cancelación :	permitido hasta 3 días antes de la salida del vuelo con penalidad de 60 euros
Min/Max stay :	2 días / 2 meses

Nota.- Las variaciones en las tarifas debidas a las fluctuaciones de los precios del mercado u otros motivos deberán ser comunicadas al Servicio de Salud con una antelación mínima de 15 días y se incorporarán al anexo correspondiente.

Como prueba de conformidad, firmamos este documento en dos ejemplares

Palma, 1 AGO 2016

Por el Servicio de Salud

Por Air Europa Líneas Aéreas, SAU